



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 SALTA, REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024: 30 años de Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de Gratuidad de la Universidad"

"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:
Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N°

234 - 25

09 MAY 2025

Salta,
Expediente N° 12.188/23

VISTO: La nota presentada por el Coordinador la Carrera de Médico-Sede Salta, de la Universidad Nacional de Tucumán, Méd. José Ángel USLENGHI; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la prórroga de designación de la Prof. María Emilia CARAM, como Docente Asesora de la asignatura "Medicina Infanto Juvenil" de la Carrera de Médico Sede Salta de la U.N.T.

Que el Consejo Directivo tomo conocimiento del tema, luego de análisis, mocionó: 1) Prorrogar hasta el 31-03-26 o nueva disposición la designación de los docentes Asesores para las asignaturas de 5° Año de la Carrera de Médico que se dicta en la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán. 2) Imputar la erogación en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación Simple asignados por Resolución N° CS-093/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06/25 realizada el 06-05-25)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación de la **Méd. María Emilia CARAM**, D.N.I. N° 18.471.490, como Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para cumplir funciones de Docente Asesor de la asignatura **MEDICINA INFANTO JUVENIL** correspondiente al 5to Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de Abril de 2.025 y hasta el 31 de Marzo de 2.026 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto de presente prórroga en el cargo de Prof. Adj. ded. Simple asignado por Resoluciones CS-093/21 y CS-444/22.

ARTICULO 3°: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Interesada, Coordinador de la Carrera de Médico, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad.-

A

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa